



association for the prevention of torture
association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura

Uruguay

Actualizado el 22.09.2014

Estado del OPCAT

Ratificación del OPCAT: 8 de diciembre de 2005

Ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura: 24 de octubre de 1986

Miembro del SPT: Wilder Souto Tayler (2007-2014)

MNP designado: [Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo](#)

Tipo de MNP: Institución Nacional de Derechos Humanos – Unidad del MNP

Marco legal del MNP: [Ley de la Institución Nacional de Derechos Humanos](#), N°18.446 del 24 de diciembre de 2008. [Enmiendas](#) a la Ley de la INDDHH (Ley N°18.806 del 14 de septiembre de 2011). [Protocolo de actuación del MNP](#), 6 de diciembre de 2013.

Información

Población: 3.332.972

Superficie (km²): 176.215

Número de cárceles: 29

Población penitenciaria: 9.599

Enlaces

Comunicación al SPT: [Correspondencia oficial](#) de Uruguay
(2 de agosto de 2010)

Comité contra la Tortura de Naciones Unidas: [Observaciones finales](#) (junio 2014)

EPU: [Informe del el Grupo de Trabajo](#) (abril 2014)

Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas: [Observaciones finales](#) (diciembre 2013)

Relator sobre la tortura de Naciones Unidas: [Informe de visita](#) (diciembre 2009) e [Informe de visita de seguimiento](#) (febrero 2013)

Situación del OPCAT

Uruguay ratificó el OPCAT en 2005. En diciembre de 2008, se estableció una nueva Institución Nacional de Derechos Humanos a la cual se otorgó, además, el mandato del MNP.

A pesar de que la legislación entró en vigor en 2009, fue enmendada en el 2011 y no fue hasta el 2012 cuando los Miembros del Consejo de la Institución fueron designados y empezaron a trabajar. La Institución comenzó a llevar a cabo algunas actividades como MNP en mayo de 2013, pero el MNP, establecido como unidad especializada dentro de la INDH, no empezó sus operaciones hasta diciembre de 2013.

El miembro del SPT, Enrique Andrés Font, es el punto focal del SPT para Uruguay.

Designación del MNP

MNP designado

La legislación sobre la que se fundamenta la Institución Nacional de Derechos Humanos, adoptada en diciembre de 2008, contiene un artículo que estipula que la Institución actuará como MNP. Esta legislación entró en vigor el 27 de enero de 2009 y los miembros de la Institución fueron designados en mayo de 2012. Se estableció una unidad especializada dentro de la Institución con personal dedicado para llevar a cabo el mandato del MNP.

El MNP es oficialmente operacional desde diciembre de 2013.

Proceso

2005-2008

Durante el proceso de ratificación del OPCAT, ministros y diputados debatieron sobre si el Comisionado Parlamentario (equivalente a un Defensor del Pueblo para prisiones) podría cumplir los requerimientos del MNP. Algunas ONG abogaron por un cierto nivel de participación de la sociedad civil en el MNP.

El debate continuó durante el foro nacional organizado por la APT y el Ministro de Asuntos Exteriores en noviembre de 2006. Como resultado, en 2007 se llevaron a cabo algunas reuniones inter-ministeriales para presentar una opción, aunque sin resultado.

El año 2008 fue el punto de inflexión para la designación del MNP. Actores nacionales aprovecharon la oportunidad del debate parlamentario sobre la creación de una Institución Nacional de Derechos Humanos para proponer la inclusión de un artículo específico en la propuesta de ley de la Institución, con referencia a su rol como MNP. El artículo fue aceptado por los parlamentarios y la propuesta de ley fue modificada de acuerdo a éste, sin tomar en cuenta todos los requerimientos del OPCAT para el MNP.

En diciembre de 2008, el Congreso adoptó una ley para crear la Institución Nacional de Derechos Humanos (y por consiguiente el MNP).

2010-2013

En julio de 2010, la APT y el Ministerio de Educación y Cultura coorganizaron un seminario nacional sobre la creación del MNP para discutir como la futura Institución podría coordinar su trabajo con otros órganos de monitoreo existentes (incluyendo el Comisionado Parlamentario). Al final del seminario, los y las participantes adoptaron unas recomendaciones al respecto.

El MNP comenzó a ser operacional, oficialmente, como unidad especializada dentro de la Institución Nacional de Derechos Humanos en diciembre de 2013, tras la firma de un [protocolo de actuación](#) entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Institución el 6 de diciembre de 2013.

Organización interna del MNP

En diciembre de 2013, la Institución Nacional de Derechos Humanos estableció una unidad especial con autonomía funcional para desempeñar el mandato del MNP. El MNP desarrolló un [plan estratégico](#) para 2014-2016.

Recursos del MNP

Recursos humanos

El MNP está dirigido por uno de los miembros del Consejo de la Institución y se compone de un equipo multidisciplinario de 4 personas: 1 abogado/a, 1 trabajador/a social, 1 psicólogo/a y un/a médico/a. La Institución ha empezado el procedimiento para contratar a 4 personas adicionales dedicadas al MNP: 3 técnicos y un administrador.

Métodos de trabajo del MNP

Metodología de monitoreo

El MNP realiza diferentes tipos de visitas a lugares de detención: inspecciones generales, visitas centradas en cuestiones o áreas específicas, y visitas de seguimiento.

Durante el desarrollo de las visitas, el MNP aplica la siguiente metodología:

- Reunión inicial con las autoridades a cargo del lugar de detención para informar acerca del mandato del MNP y el alcance de la visita.
- Durante la visita, el equipo del MNP se divide en 2 grupos. Un grupo examina los registros, recaba información y visita algunas instalaciones y zonas específicas (ej. la cocina). El otro grupo visita las celdas y todas las instalaciones del centro, y lleva a cabo entrevistas con personas privadas de libertad y con el personal.

Tras la visita, el MNP elabora un informe dirigido a las autoridades a cargo del centro y/o a las autoridades relevantes a nivel central.

Visitas (no) anunciadas

El MNP normalmente realiza visitas sin previo aviso a los lugares de privación de libertad.

Programa de visitas

Desde mayo 2013 hasta marzo 2014, el MNP llevó a cabo 25 visitas, todas ellas a centros de detención de adolescentes. El MNP decidió centrarse en los centros juveniles durante sus primeras visitas debido, principalmente, al número de quejas recibidas por la Institución y a la preocupación expresada por órganos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Manejo de quejas

Las denuncias individuales recibidas por el MNP durante sus visitas a los lugares de detención son derivadas al departamento correspondiente dentro de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Las quejas individuales recibidas directamente por la Institución constituyen insumos para el trabajo del MNP.

Informes y recomendaciones del MNP

Informes de visitas

Tras las visitas a los lugares de detención, el MNP elabora un informe que incluye la composición del equipo de monitoreo, la metodología, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

Los informes de las visitas se presentan a las autoridades a cargo de los lugares visitados y/a las autoridades relevantes a nivel general, y se publican en el [sitio web](#) del MNP. El MNP se reúne de forma periódica con las autoridades para realizar un seguimiento de sus recomendaciones.

Informes anuales

En marzo de 2014, el MNP presentó su primer informe anual sobre las actividades llevadas a cabo desde su creación, en mayo de 2013, al Parlamento. El MNP también presentó por separado un informe al SPT. Sendos informes están disponibles en el [sitio web](#) del MNP.

[Informe anual del MNP](#) (mayo 2013 – marzo 2014)

[Informe del MNP al SPT](#) (2013)

Relaciones entre el MNP y otros actores

Con las autoridades

La Institución Nacional de Derechos Humanos firmó un [acuerdo](#) institucional con el Ministerio de Asuntos Exteriores en relación al MNP. Entre otros artículos, el acuerdo establece la designación de puntos focales en ambas instituciones para asegurar la coordinación y la obligación del Ministerio de facilitar toda la información relevante al MNP.

El MNP se reúne de manera periódica con las autoridades relevantes para realizar un seguimiento de sus recomendaciones. Además, se designó un coordinador específico dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) para realizar un seguimiento de las recomendaciones del MNP.

Con las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones

La Institución Nacional de Derechos Humanos firmó un acuerdo de cooperación con UNICEF, a fin de beneficiarse de personal adicional dedicado a la unidad del MNP para llevar a cabo visitas a los centros juveniles.

Para poder beneficiarse de experiencia específica en el desarrollo de las visitas, el MNP también colabora con la Universidad (Facultad de Medicina).

El MNP está actualmente analizando la posibilidad de establecer grupos de trabajo compuestos por la sociedad civil y otras instituciones sobre cuestiones específicas, tal como está previsto en la Ley Orgánica de la Institución.